CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.408.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "M" - Nº 172807/0 - Fichero Nº 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04314-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ordenanza Nº 2857 y modificatorias fue presentado un proyecto de iniciativa privada sobre recolección domiciliaria de residuos.-

Que evaluado como viable el proyecto por parte de la Comisión mixta en fecha 30 de mayo de 2000, fue también declarado de Interés Municipal mediante Decreto Nº 18600.-

Que remitidos que fueran los pliegos para la licitación pública el 5 de marzo de 2001 este Cuerpo Legislativo los analizó y aprobó en Comisión.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para conceder el Servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos en distintos sectores de la ciudad.-

Art. 2º) Apruébase el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Croquis con Determinación de Sectores y Croquis de Ubicación de Planta de Tratamiento, obrante a fs. 92 a 116 del expediente de referencia.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil uno.-

CONCEJO MUNICIPAL CUIDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela